



Municipalidad Provincial de Chumbivilcas Santo Tomás

Creación Política 21 de Junio de 1825



Chumbivilcas Rumbo al Bicentenario

GESTIÓN
2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 456-2021-MPCH

Santo Tomás, 30 de noviembre de 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUMBIVILCAS - DEPARTAMENTO CUSCO:

VISTOS: El Informe N° 005-2021-MPCH/GDE/DPEAC/DTA-ST con fecha de registro de fecha 22/11/2021, Memorándum N° 337-2021-A/MPCH con fecha de registro 24/11/2021, sobre reconocimiento y felicitación a los expositores de la 1° Charla Magistral Chumbivilcas Rumbo al Turismo Sostenible; **y**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en la que establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en concordancia con la autonomía política de la que gozan los gobiernos locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, la Municipalidad Provincial de Chumbivilcas, distingue y condecora a personas naturales y jurídicas por la labor extraordinaria y excepcional de acuerdo con los criterios de justicia, independiente de intereses religiosos, políticos, sociales o económicos, como muestra de afecto y gratitud;

Que, mediante Informe N° 005-2021-MPCH/GDE/DPEAC/DTA-ST con fecha de registro de fecha 22/11/2021, el encargado del departamento de artesanía y turismo, solicita reconocimiento a los profesionales expositores de la 1° Charla Magistral Chumbivilcas Rumbo al Turismo Sostenible, realizado el día 28 de octubre del 2021 de manera virtual en la ciudad de Santo Tomás;

Que, el despacho de alcaldía mediante Memorándum N° 337-2021-A/MPCH con fecha de registro 24/11/2021, dispone se emita la correspondiente resolución de alcaldía de reconocimiento y felicitación, como muestra de afecto y gratitud a los expositores de la 1° Charla Magistral Chumbivilcas Rumbo al Turismo Sostenible;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc.6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR a los expositores de la **1° CHARLA MAGISTRAL CHUMBIVILCAS RUMBO AL TURISMO SOSTENIBLE**, como muestra de afecto y gratitud por su aporte al desarrollo sostenible del turismo en la provincia de Chumbivilcas, a los profesionales siguientes:

- **LIC. JOSÉ DEZA ITURRI**
- **LIC. SAÚL HIGIDIO CAIPANI ALTAMIRANO**
- **SR. JAMES POSSO SANCHEZ**
- **SRA. SILVIA USCAMAYTA OTAROLA**

ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a los administrados para su conocimiento y fines, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, y la Oficina de Tecnologías de la Información para su publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
- Alcaldía.
- 04 administrados.
- OTI.
- Archivo.
NLPA/rsp



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHUMBIVILCAS - CUSCO
Nadia Liz Pallo Arriaga
Alcaldesa

Forjando el cambio